

Art. 2.º La descripción del inmueble figura en el expediente, así como también figura el entorno su protección. Todo ello de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 94/1991, del día 31 de octubre, por el que se regula la declaración de los bienes de interés cultural en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Art. 3.º El plano y toda la documentación complementaria constan en el expediente.

Art. 4.º Se ordena la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», como también la inscripción de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su inscripción.

Art. 5.º Esta declaración se notificará a los interesados y al excelentísimo Ayuntamiento de Palma.

Art. 6.º Asimismo, la Consejería de Cultura, Educación y Deportes insta la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad dado que se trata de un monumento histórico.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1992.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—El Consejero de Cultura, Educación y Deportes, Bartomeu Vidal i Pons.

11054 *DECRETO 95/1992, de 30 de diciembre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento al palacio y jardines de Ayamans, Lloseta (Mallorca).*

Visto que la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, a petición del Alcalde de Lloseta, y mediante Resolución de 7 de julio de 1988, incoo el expediente de declaración de BIC a favor del palacio y jardines de Ayamans.

Visto que el Tribunal Constitucional, mediante sentencia de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero), dispuso que corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas estatutariamente en materia de patrimonio histórico, la declaración formal de bien de interés cultural.

Visto que el Decreto 94/1991, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural es el Gobierno Balear y habiendo examinado el artículo 10.20 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, de acuerdo con el que establece la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de acuerdo con el Real Decreto 111/1986, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deportes y previa consideración del Consejo de Ministros en sesión de 30 de diciembre de 1992, decreto:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural con categoría de monumento el palacio y los jardines de Ayamans en Lloseta.

Art. 2.º La descripción del inmueble citado figura en el expediente, como también figura el entorno de protección del bien declarado de interés cultural, todo ello de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto 94/1991, de 31 de octubre, por el que se regula la declaración de los bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Art. 3.º El plano y toda la documentación complementaria se incluyen en el expediente.

Art. 4.º Se ordena la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», como también la inscripción de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural para su inscripción.

Art. 5.º Esta declaración se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Lloseta.

Art. 6.º Asimismo, el Consejero de Cultura, Educación y Deportes, instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad, dado que se trata de un documento histórico.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1992.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—El Consejero de Cultura, Educación y Deportes, Bartomeu Vidal i Pons.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

11055 *DECRETO 58/1993, de 18 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Valdefuentes de Sangusín (Salamanca).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 27 de abril de 1982, incoo expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de Valdefuentes de Sangusín (Salamanca).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 18 de marzo de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Valdefuentes de Sangusín (Salamanca).

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración comprende:

Al norte, una línea recta, en sentido nor-este, en prolongación de la fachada del número 23 de la calle de La Espada, hasta su intersección con una línea en sentido nor-oeste, que parte de la esquina oeste de la parcela número 19 de la calle de Las Eras, y esa línea hasta la citada esquina.

Al este, línea que engloba la totalidad de las parcelas números 11, 17 y 19 de la calle de Las Eras, y 3, 4 y 5 de la calle de La Iglesia.

Al sur, línea que engloba la totalidad de las parcelas números 1 y 2 de la calle del Alamo, 1 de la calle del Chorrillo, 1 de la calle del Príncipe y 3, 4, 6 y 8 de la calle de La Rosa.

Al oeste, línea recta que une la esquina sur-oeste de la parcela número 29 de la calle de La Espada, y línea que engloba la totalidad de las parcelas números 23, 25, 27 y 29 de la citada calle.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 18 de marzo de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

11056 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se establece el plan de estudios de Diplomado en Maestro, especialidad de Educación Infantil.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1992, el plan de estudios de Diplomado en Maestro, especialidad de Educación Infantil, de esta Universidad, siguiendo las directrices generales propias del Real Decreto 1440/1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Tarragona, 23 de marzo de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Joan Martí i Castell.

ANEXO 2-A Contenido de Plan de estudios.

UNIVERSIDAD

ROVIRA I VIRGILI -Tarragona-

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACION INFANTIL

I. MATERIAS TRONCALES

Ciel	Curs	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./clínicos		
I		Bases psicopedagógicas de la educación especial		9 (8T+ 1A)	6	3	Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. la escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades	-Didáctica y organización escolar -Psicología evolutiva y de la educación.
			Bases pedagógicas de la Educación Especial.	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
			Bases Psicológicas de la Educación Especial.	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
I		Didáctica General		9 (8T+ 1A)	6	3	Componentes didácticos del proceso de enseñanza aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo: diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de proceso de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evolución del proceso enseñanza-aprendizaje	-Didáctica y organización escolar
			Didáctica general I	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
			Didáctica general II	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
I		Organización del centro escolar		4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5	La estructura del sistema escolar: Características y niveles. El centro como unidad organizativa: Funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.	-Didáctica y organización escolar
I		Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar		9 (8T+ 1A)	6	3	Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo emocional	- Psicología evolutiva y de la educación

I. MATERIAS TRONCALES

Cicl	Curs	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./clínicos		
I		Sociología de la educación	Psicología de la Educación.	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5	Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo	- Sociología
			Psicología Evolutiva	4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
				4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5		
I		Teorías e instituciones contemporáneas de educación		4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5	Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal	- Sociología - Teoría e historia de la educación
I		Nuevas tecnologías aplicadas a la educación		4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5	Recursos didácticos y nuevas tecnologías: Utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales	-Comunicación audiovisual y publicidad. -Didáctica y organización escolar -Lenguajes y sistemas informáticos
I		Conocimiento del medio natural, social y cultural.		10.5 (6T+ 4.5A)	7	3.5	Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultural.	-Didáctica de las Ciencias Experimentales -Didáctica de la Ciencias Sociales
			Conocimiento del Medio Natural	3 (3T)				
			Conocimiento del Medio Social	3 (3T)				
			Entorno Social y Natural	4.5 (4.5 A)				
I		Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica		6 (6T)	4	2	Educación auditiva, rítmica y vocal. Formas musicales y su valor en la educación infantil. Objetivos, contenidos y actividades en la educación musical. Metodologías para la formación musical. El lenguaje visual en la educación infantil. Valores educativos y elementos de la expresión plástica. La globalización en la expresión plástica. Recursos didácticos y materiales en la expresión plástica.	-Didáctica de la Expresión Musical. -Música.
I		Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica		6 (6T)	4	2	El lenguaje visual en la educación infantil. Valores educativos y elementos de la expresión plástica. La globalización en la expresión plástica. Recursos didácticos y materiales en la expresión plástica.	-Didáctica de la Expresión Plástica
I		Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica		12 (12T)	8	4	Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de habilidades lingüísticas.	-Didáctica de la Lengua y la Literatura.

I. MATERIAS TRONCALES								
Cicl	Curs	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./clínicos		
I		Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica	Desarrollo de las habilidades lingüísticas.	6 (6T)	4	2	Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el desarrollo del pensamiento matemático.	-Didáctica de la Matemática.
			Didáctica de la lengua en la etapa 0-6.	6 (6T)	4	2		
I		Desarrollo Psicomotor		6 (6T)	3	3	Actividades psicomotoras. Dominio del esquema corporal. Métodos y actividades de enseñanza en educación física infantil.	-Didáctica de la Expresión Corporal. -Fisioterapia.
I		Literatura Infantil		4.5 (4T+ 0.5A)	3	1.5	La literatura infantil y su Didáctica. Lenguaje infantil.	-Didáctica de la Lengua y la Literatura.
I		Practicum		33 (32T+ 1A)			Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones así como de la comunidad educativa.	-Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad, de esta especialidad de Educación Infantil.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **ROVIRA I VIRGILI -Tarragona-**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACION INFANTIL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)							
Cicl	Curs	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Práct./clín.		
I		Lengua y literatura	15	10	5	Conocimiento de la lengua: Aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión	-Filología catalana -Filología española.
I		Idioma extranjero y su didáctica	4.5	3	1.5	Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero	-Didáctica de la lengua y la literatura -Filología correspondiente
I		Taller de manualizaciones	3		3	Diseño y construcción de materiales de aplicación a la escuela. Habilidades manuales. Pretecnología	-Didáctica de la expresión plástica
I		Desarrollo fisiológico del niño.	4.5	3	1.5	Conocimiento de los aspectos relacionados con el crecimiento y cuidado del cuerpo: higiene y salud; regulación de los ritmos corporales; desarrollo neurológico y perceptivo motor. Necesidades básicas. Alimentación, protección y seguridad, atención.	-Pediatria. -Psicobiología -Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
I		Psicosociopedagogía de la etapa 0-6	15	10	5	Procesos de enseñanza-aprendizaje en la etapa 0-6. La organización del centro escolar en esta etapa. Contextos educativos del niño 0-6; El contexto familiar	- Psicología evolutiva y de la educación -Didáctica y organización escolar - Sociología

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad

(3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

ROVIRA I VIRGILI -Tarragona-

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMATURA EN MAESTRO. ESPECIALIDAD EN EDUCACION INFANTIL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créd totales opt.	18
DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóric.	Práct. /clín.		
Teoría e Historia de la Educación	4.5	3	1.5	La educación en Europa : instituciones europeas de educación. Los valores educativos. Historia de la educación	-Teoría e Historia de la Educación.
Antropología de la Educación	4.5	3	1.5	El hombre como fundamento de la educación. Fundamentos antropológicos de la evolución cultural y educativa. Los procesos de aculturación y educación.	-Teoría e Historia de la Educación.
Sociología	6	4	2	Sociología del currículum. Enfoques y tendencias del pensamiento social. Sociología del cambio socio-cultural. Técnicas de comunicación. Sociología de la religión.	-Sociología
Didáctica de la Expresión Plástica	9	3	6	Profundización de la didáctica de la expresión plástica para educación infantil y primaria. Métodos informáticos aplicados a la expresión gráfica.	-Didáctica de la Expresión Plástica.
Didáctica de las Ciencias Sociales	4.5	3	1.5	Profundización en el conocimiento y didáctica del medio histórico, geográfico, cultural y social	-Didáctica de las Ciencias Sociales.
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	3	3	La Geología en la escuela primaria. Profundización en el conocimiento físico-natural y su didáctica. Educación para la salud.	-Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Didáctica de las Matemáticas	4.5	3	1.5	La resolución de problemas como proceso de enseñanza-aprendizaje en matemáticas. Los aspectos espaciales de la realidad y su didáctica. Software educativo. Logo.	-Didáctica de la Matemática.
Didáctica de la Lengua y la Literatura	9	6	3	Metodología para la enseñanza de la fonética y su corrección. Técnicas y recursos propios del trabajo de didáctica de un idioma. Expresión oral. Foniatría. Textos infantiles y juveniles.	-Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Filología catalana	4.5	3	1.5	Profundización en el conocimiento de la lengua : aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua.	-Filología catalana.
Filología Española	4.5	3	1.5	Profundización en el conocimiento de la lengua : aspectos descriptivos y normativos. La Literatura en la enseñanza de la lengua.	-Filología española.
Tecnología Química	4.5	3	1.5	Aprendizaje de la química a partir de la discusión de temas de actualidad. La percepción pública del riesgo asociada a la utilización de productos químicos. El impacto de los productos y procesos químicos sobre nosotros y el medio.	Ingeniería Química
Biología	6	4	2	Organización de los seres vivos. Células y Organismos : estructura y función. Bases para la educación ambiental : relación de los organismos con el medio ambiente. Adaptación a los cambios ambientales a lo largo del tiempo : evolución. Introducción a la ecología. Modificación del medio ambiente por el hombre : efecto sobre los sistemas vivos.	-Biología Molecular y Bioquímica.
Estadística	4.5	3	1.5	Estadística básica.	-Estadística e Investigación Operativa
Historia y Geografía	9	6	3	Aproximación crítica al proceso histórico catalán a lo largo de los siglos XIX y XX y de su actividad político-económica indicando los rasgos determinantes y su interrelación con el proceso mundial y español. Introducción básica a los grandes temas de estudio de la geografía e iniciación a la metodología y técnicas de la materia Estudio introductorio del arte desde la prehistoria hasta el siglo XX.	-Historia Contemporánea. -Historia Moderna -Geografía Física. -Geografía Humana -Historia del Arte.
Religión Católica	9	6	3	Introducción al estudio de la Biblia. Antiguo Testamento: libros principales. Nuevo Testamento: Evangelios, Jesucristo, Iglesia. La Religión en el Centro Escolar	Sociología (Se imparte en el marco del convenio U.R.V. y Obispado de Tarragona)

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO III

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: ROVIRA I VIRGILI

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO REPOSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PSICOLOGÍA4. CARGA LECTIVA GLOBAL 210 CREDITOS (4)Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	46.5	16.5	3	8		74
	2º	45	16.5	4.5	5		71
	3º	37.5	9	10.5	8		65
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trata.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trata.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: máximo 9 CREDITOS
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) a libre elección

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	74	45	29
2º	71	42	29
3º	65	32	33

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

